

<b>MINISTERIO DE SALUD</b>	<b>DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE HUMANO.</b>	Revisión 2	Fecha de revisión:08-04-03	<b>GUIA</b>
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	<b>Código:</b>	<b>Elaborado por:</b>		<b>Páginas:</b>
Guía para la presentación del Plan de Salud Ocupacional	MS-DPAH-PF-GPSO-01	<b>Profesionales en Salud Ocupacional</b>		6

- El Plan de Salud Ocupacional tiene como propósito planificar, organizar y controlar el funcionamiento de las industrias, para que la finalidad de las mismas no implique el detrimento de la salud de los trabajadores, la comunidad y el ambiente en general.
- Debe ser elaborado y firmado por un profesional en Salud Ocupacional. Además debe adjuntarse una carta compromiso de conocimiento e implementación del representante legal o propietario debidamente firmada.
- EL documento será sometido a una revisión por parte del personal especialista en Salud Ocupacional para comprobar que el mismo satisface los requerimientos que se indican en la presente guía y quedará sujeto a la revisión y control de verificación de cumplimiento in situ y conforme los seguimientos y monitoreos que ejecute el Ministerio a través de sus Direcciones y Areas de Salud.
- De acuerdo al Decreto No. 27434-TSS, los planes de salud ocupacional deberán ser actualizados y ajustados cada dos años.
- Aquellos aspectos o puntos que no apliquen para la industria; ya sea por el tipo de proceso que desarrollan, por el número de trabajadores o tipo de actividad que realizan, se omitirán siempre y cuando el diagnóstico o estudio preliminar de riesgos realizado por el profesional así lo identifique, de lo contrario el Ministerio solicitará las aclaraciones respectivas.

Sus componentes serán:

## **1. PORTADA (INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA).**

Incluye la **razón social** de la industria, el **tipo de actividad industrial** a la que se dedica, **nombre y calidades del Gerente General** o Representante Legal, **ubicación y dirección exacta** de la industria, **teléfonos, fájx, apartado postal**, tipo de **jornada laboral**, **número de trabajadores** administrativos y de planta indicando cantidad por sexo y turno, y por último se anexarán las **cartas firmadas** por el **profesional encargado de la elaboración** de dicho documento y la firma del **responsable de la empresa** indicando la responsabilidad tanto en la idoneidad del lo expresado en dichos documentos y su compromiso de implementación y cumplimiento.

## **2. DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO**

(Todo plan de salud ocupacional debe contemplar en primer instancia el diagnóstico de condiciones y medio ambiente de trabajo, con el propósito de tener una visión clara sobre la problemática que encierra la salud

ocupacional dentro de la empresa y base sobre el cual debe implementarse el Programa de Salud Ocupacional.

Dicho diagnóstico puede ser estructurado contemplando:

**2.1. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE PROCESO** en forma clara y precisa aportando el respectivo **diagrama de flujo ( en caso de industrias químicas dicho documento debe venir firmado por un miembro activo del Colegio Federado de Químicos y de Ingenieros Químicos de Costa Rica y sellado tal y como lo establece la Ley Orgánica y el reglamento respectivo de dicho Colegio).**

**2.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PREVENCIÓN :** Consiste en una descripción general de como está estructurada toda la organización que en materia de salud ocupacional, tiene establecida la empresa, indicando políticas responsables y obligaciones.

Aportar Certificación de la Comisión de Salud Ocupacional debidamente conformada de acuerdo al Decreto No. 18379 - TSS. ( extendida por el Consejo de Salud Ocupacional),

Tipo de Exámenes y Evaluaciones que realiza la empresa ( pre - empleo y de control periódico de acuerdo al riesgo )

Detalle de los Servicios Médicos y otros servicios que brinde la empresa en beneficio de la salud e integridad de los trabajadores .

**2.3 SISTEMA DE INVESTIGACIÓN Y REGISTRO DE ACCIDENTES - INCIDENTES- ENFERMEDADES Y SITUACIÓN DE LOS RIESGOS (CONDICIONES Y ACTOS INSEGUROS)**

Se detallará la metodología utilizada para la identificación de riesgos, el Sistema de Comunicación de riesgos ,frecuencia y tipo de inspecciones de seguridad empleadas por la empresa y el sistema de evaluación aplicado ( detallando instrumentos o formularios utilizados para el recuento de riesgos y los responsables de su aplicación) y las políticas o normas establecidas para su eliminación, minimización o control .

**Seguidamente se desarrollará la identificación y valoración de riesgos ocupacionales , así como del seguimiento y análisis de los daños que puedan causar estos en la población trabajadora. En esta etapa es muy importante la experiencia del profesional para lograr una adecuada identificación de todas aquellas situaciones del trabajo que pueden materializarse en sucesos ;ya sean estos accidentes o enfermedades laborales.**

**2.4. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RIESGOS POR PROCESO Y POR AREA.**

**2.4.1. Distribución de la Planta** (procesos y áreas y puestos de trabajo) .

**2.4.2. Descripción de la maquinaria, equipos , herramientas, utensilios y otros accesorios utilizados por la empresa** con su respectivo análisis de riesgo asociado al tipo de trabajo que realiza el operario,

analizando las exigencias laborales que exige el mismo y que pueden generar molestia, accidente o enfermedad al trabajador afectando su desempeño laboral de riesgos, descripción de los puestos de trabajo

- 2.4.3. Descripción de las condiciones o actos inseguros** que pueden originar accidentes o incidentes laborales y los medios de control que implementan para corregir, eliminar o minimizar sus efectos a nivel de fuente.
- 2.4.4. Señalización y Demarcación** de Zonas (Procesos. Áreas y puestos de trabajo, pasillos principales, secundarios, bodegas y almacenamiento, zonas de riesgo, etc.).
- 2.4.5. De las condiciones generales de Almacenamiento de productos (materia prima y producto terminado):** Debe detallarse el tipo de bodegas, almacenamientos o depósitos utilizados por la empresa, descripción de productos y sus riesgos, condiciones de almacenamiento ( señalando tipos y materiales que se utilizan para almacenarlos y características físicas de los locales, etc.).
- 2.4.6. De la manipulación y transporte de materiales, productos o materia prima:** ( señalar el tipo de transporte utilizado por la empresa y condiciones del mismo a nivel de trabajadores en este punto debe considerarse también el tipo de carga de trabajo a que esta expuesto el trabajador.
- 2.4.7. De los Riesgos Químicos Tóxicos o Peligrosos :** ( Deben contemplar tanto los productos que manipulen como materia prima y el producto terminado, analizando los riesgos en función Tipo de exposiciones, efecto y posibles consecuencias para la salud, medidas de protección y prevención implementadas por la empresa, Almacenamiento, transporte y manipulación de productos, Prevención y Control de Derrames, Sistema de Recolección y Eliminación de Desechos Industriales y Basura ). ( En aquellos casos en que se requiera se solicitarán las Hojas de Seguridad de los productos químicos que manipulen ).
- 2.4.8. Valoración de Contaminantes Físicos :** En este caso la empresa deberá aportar la información necesaria para el análisis de los riesgos de Higiene Ocupacional, según los sub-puntos anotados en esta guía. En aquellos casos donde se determinen serios riesgos, el Ministerio podrá solicitar a los interesados estudios y análisis más profundos que le aseguren la corrección o minimización de los mismos, deben ser realizados por profesionales y con equipos y medios cuantitativos indicando resultados y metodología empleada para el estudio y los controles o medidas preventivo-correctivas a ejecutar).
- **Estudio de Ruido** (Deberán indicar tipo de ruido existente en el centro de trabajo, nivel de presión sonora, niveles de presión equivalente para la jornada de 8 horas, fuentes de riesgo, trabajadores expuestos, medios de control, políticas de

prevención, tipo **Estudio de Vibraciones** (Indicar condiciones y medios de control del riesgo).

- **Estudio del Sistema de Ventilación** (Indicar el tipo o tipos de sistemas utilizados, número y ubicación, las condiciones del mismo, la capacidad y velocidad de remoción de aire, indicando áreas y número de personas expuestas al riesgo).
- **Estudio de las condiciones termohigrométricas** del Centro de Trabajo .
- **Estudio de las Condiciones de Iluminación** y medidas adoptadas para el control de los riesgos asociados a este factor.

**2.4.9. Estudio de Riesgos Biológicos** (Indicar condiciones y medios de control del riesgo)

**2.4.10. Análisis de los Riesgos asociados a la ergonomía:** Deberá analizarse la problemática del trabajador, asociada al tipo de trabajo y diseño de puesto de trabajo, exigencias laborales y en general todos aquellos aspectos que ocasionen molestia, accidentes o enfermedades al trabajador de trabajo).

**2.4.10. Preparación existente en el campo de los primeros auxilios:** Indicando los recursos y dispositivos de protección colectiva que tiene la empresa a disposición de los empleados ( duchas , fuentes de lavajojos disponibles, entre otros).

**2.4.12. Descripción de los equipos de protección personal:** Señalar el tipo de protección que utiliza o requiere el trabajador en función de los riesgos existentes, indicando stock, suministro, mecanismos de control sobre su uso y mantenimiento etc.).

**2.4.13 Descripción de la organización que tiene la planta para la prevención y protección de incendios ,** Debe incluir las situaciones o condiciones de riesgo que pueden originar el evento , incluyendo medios de control utilizados y tipo de preparación a nivel de trabajadores .

**2.4.14. Descripción de la organización que tiene la planta para la atención y control de emergencias:** Detalle el plan de emergencias que utiliza la empresa para enfrentar eventos de tipo natural o tecnológicos ( incluye detalles sobre equipos a utilizar, tipo de brigadas y tipo de preparación establecida para enfrentar la emergencia.)

**2.4.15. Descripción del programa de educación y capacitación de la industria** orientado hacia la prevención de riesgos, con su respectivo cronograma de trabajo.

Este trabajo favorece la **formulación del perfil de riesgos** y **exigencias laborales**, así mismo permite elaborar el **mapa de riesgos**, instrumento que debe comprender e interpretar en forma gráfica la identificación y localización de los riesgos que presenta dicha industria.

La **valorización y cuantificación de los riesgos** es otra de las acciones fundamentales que debe realizar el profesional, para determinar los **criterios de intervención**.

Se recomienda utilizar tablas o cuadro que detallen la **cuantificación del riesgo** de acuerdo a las escalas utilizadas en la evaluación detallando: el riesgos, factor , indicadores, fuentes generadoras, población expuesta, tiempo de exposición , consecuencias , probabilidad, grado de control y el grado de riesgo que permita clasificar el riesgo (alto medio o bajo) , según las escalas utilizadas (Debe explicar los términos, escalas y diagramas que utilicen para graficar la información).

El **mapa del riesgo** debe acompañarse de una descripción de la simbología utilizadas.

Por último debe **detallarse en forma escrita las medidas preventivo - correctivas a ejecutar** (corresponde concretamente a las **propuestas y recomendaciones que hace el profesional en salud ocupacional para la toma de acciones** y que se deberán incluir o detallar en el **cronograma de trabajo**, junto con las otras acciones que se determinen en el programa).

### **3. PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL :**

El programa es un documento en el que se va a determinar las medidas de intervención de acuerdo a lo detallado en el diagnóstico o valoración de riesgos , en el mismo se proponen las actividades en función de los objetivos metas y políticas de la empresa y que quedaran establecidas en un cronograma de trabajo para su seguimiento y evaluación respectiva. Las actividades podrán desglosarse en forma de subprogramas o áreas de salud ocupacional para una mejor interpretación y desarrollo del mismo, por ejemplo:

- **SUBPROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL :**
- **SUBPROGRAMA DE ORDEN Y LIMPIEZA**
- **SUBPROGRAMA DE HIGIENE OCUPACIONAL**
- **SUBPROGRAMA ERGONOMICO**
- **SUBPROGRAMA DE PRIMEROS AUXILIOS**
- **SUBPROGRAMA DE PROTECCIÓN PERSONAL**
- **SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE INCENDIOS**
- **SUBPROGRAMA DE EMERGENCIAS** ( deberá ajustarse a la guía de presentación del **PLAN DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**, diseñada por este Ministerio ).

### **4. CRONOGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE TRABAJO):**

(Debe estructurarse con las actividades y acciones a implementar o corregir, las cuales están ya determinadas en el Diagnóstico y en el

**Programa , con fechas y plazos de ejecución y con el nombre de las personas responsables)**

FUNDAMENTO LEGAL : Artículos . 1 , 2 5, 303 y 304 de la **Ley General de Salud**, Artículos 282, 288 y 300 de la **Ley de Riesgos del Trabajo**, Decreto MTSS-27434 " **Reglamento sobre las Oficinas o Departamentos de Salud Ocupacional** " , Decreto No. 18379-TSS " **Reglamento Comisiones de Salud Ocupacional** " y el Decreto No. 30465-S " **Reglamento General para el otorgamiento de Permisos de Funcionamiento por parte del Ministerio de Salud** ". Ley Orgánica del Colegio Federado de Químicos y de Ingenieros Químicos de Costa Rica.